

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.563/2013

Anuncio de delegación de competencias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 apdo 3.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Delegación de Competencias en el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, respecto de la prórroga y demás actos administrativos de ejecución, del contrato relativo al Suministro de Combustible para la Flota Municipal de Vehículos, aprobada mediante Acuerdo Nº 276/13 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de marzo de 2013, del tenor literal siguiente:

N.º 276/13.- Contratación.- Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de Delegación de Facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como Órgano de Contratación, en el Teniente de

Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, respecto de la prórroga y demás actos administrativos de ejecución del contrato de Suministro de Combustible para la Flota Municipal de Vehículos.

Examinado el expediente instruido al efecto, visto el informe obrante en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, respecto de la prórroga y demás actos administrativos de ejecución del contrato relativo al Suministro de Combustible para la Flota Municipal de Vehículos.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art. 13, apdo. 3.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 25 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente: El Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública, Miguel Ángel Moreno Díaz.